Ayuntamiento de la Villa de Calasparra 9

Dia en 16 de 1656

En este ordinario Recivo una orden de Su Mag.d
en que es servido de resolver atendiendo al aprieto
con que se halla su real hacienda de el valor de Ocho
mil reales de las sentencias de este reino para el socorro
de las armas presentes y por lo atrasada que se halla las
tefasion de la campaña de este presente año que embie
a vuestra audiencia a cada uno de los lugares que se hubieren de
viendo este servicio a su cobrança. Y lo mismo a los que
se hubieren de presente los escrivanos que no lo ayan
dido conseguir alcandolos para su mas breve y pronto
efecto y por lo que deseo el Amar a Vm y sus Vez.os
de las costas y bejaciones que se ocasionan con las ausencias
le participo esta orden para que se sirva de remitir luego
luego a esta ciudad los dos mill y sesenta reales que
esta de viendo de los dos servicios y campaña de este año vm
de no se a respecto el tiempo de dha orden, y por la pre
necesidad con que se halla la real hacienda de este fuero
despachar a esa villa a su cobrança a audiencia que la con
siga con toda brevedad con que no me queda mas que
hacer ni Vm nunca tendra razon de pedirme cuen
ta su direccion quando mi voluntad le sirva
lo que pueda para su desagro, Dios de a Vm muchos
años, Murcia y dic.o 12 de 1656 a

Don Sebastian Ponte